Designación de la comisión técnica para el expediente de contratación denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA, ALMONTE E HINOJOS (HUELVA), AZNALCÁZAR (SEVILLA) Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)". CONTR 2021/162581

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en virtud de lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a propuesta del Director del Espacio Natural de Doñana

RESUELVO:

Primero.- Designar como miembros de la Comisión Técnica con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato denominado "Servicio de limpieza de las dependencias oficiales (oficinas y centros de visitantes) en el espacio Natural de Doñana, Almonte e Hinojos (Huelva), Aznalcázar (Sevilla) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). CONTR 2021/162581, a quienes a continuación se indican:

Comisión técnica:

.- D. José Juan Chans Pousada, Gerente del Espacio Natural de Doñana.
.- D. Rafael Álvarez Rubio, Asesor Técnico del Espacio Natural de Doñana.

Segundo.- Ordenar la publicación del contenido de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

(Orden de 20 de abril de 2020, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2019)